



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 073 -2018-ANA

Lima, 22 FEB. 2018

VISTOS:

El Informe N° 032-2018-ANA-OA, de fecha 14 de febrero de 2018, de la Oficina de Administración y el Informe Legal N° 141-2018-ANA-OAJ, de fecha 16 de febrero de 2018, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 314-2015-CG, de fecha 30 de octubre de 2015, se aprobó la Directiva N° 012-2015-CG/PROCAL, "Gestión de Sociedades de Auditoría", la misma que en el numeral 6.5 establece que la Comisión Especial de Cautela es el órgano colegiado nombrado por el titular o representante legal de la entidad;

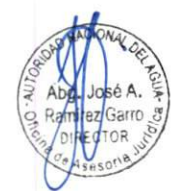
Que, en el citado numeral también se señala que la Comisión Especial de Cautela está conformada, como mínimo, por tres (03) integrantes con igual número de suplentes; dos (02) funcionarios públicos que mantengan relación laboral con la Entidad y no estén vinculados a la materia a examinar en el periodo sujeto a evaluación y un (01) integrante que será el Jefe del Órgano de Control Institucional o el personal a su cargo que este último designe, quien integrará dicha Comisión en calidad de Presidente;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 329-2015-ANA, de fecha 24 de diciembre de 2015, se conformó la Comisión Especial de Cautela, la misma que se reconformó mediante Resoluciones Jefaturales Nros. 063, 156, 291-2016-ANA, y 099-2017-ANA;

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina de Administración, solicita el cambio de la señora Santos Angelita Jaramillo Zapata, representante suplente de la Secretaría General que integra la referida Comisión;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal de Vistos, formula su conformidad para el citado cambio; y,

Con los vistos de la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Reconformar la Comisión Especial de Cautela, modificada mediante Resolución Jefatural N° 099-2017-ANA, según el siguiente detalle:

	TITULARES	SUPLENTES	AREA
PRESIDENTE	Carmen Zoila Domínguez Ravichagua	Renee Rafael Yupanqui Tapia	OCI
MIEMBRO	Benjamín Juan Víctor Otero Ramos	Mirella Carmen Milagros Guadalupe Chiapperini Faverio	SG
MIEMBRO	José Aurelio Ramírez Garro	Francys Emily Torres Fernández	OAJ

**Artículo 2°.-** Disponer que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente resolución a los miembros de la Comisión Especial de Cautela, a que se refiere el artículo precedente, así como a la Oficina de Administración, para los fines pertinentes.

**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua ([www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe))

Regístrese, comuníquese y publíquese.



**ABELARDO DE LA TORRE VILLANUEVA**

Jefe

Autoridad Nacional del Agua

